



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO II	No. 0367	Viernes, 28 de Junio del 2013	
Segundo Período Ordinario		Tercer Año	

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo

Dirección de Apoyo Parlamentario
Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LX LEGISLATURA

- » Presidenta:
Dip. Georgina Ramírez Rivera
- » Vicepresidente:
Dip. Felipe Ramírez Chávez
- » Primer Secretario:
Dip. José de Jesús González Palacios
- » Segundo Secretario:
Dip. Iván Alejandro Carrillo Medrano
- » Secretario General:
- » Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Héctor A. Rubín Celis López
- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

1 Orden del Día

2 Dictamen



3

1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO, PARA QUE SE AUTORICE A LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS, A CONTRATAR UN CREDITO REFACCIONARIO AGRICOLA CON LA BANCA PRIVADA, POR UN MONTO DE OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS PARA DESTINARSE A LA COMPRA DE UN RANCHO DE 51-02-92 HECTAREAS.

4.- APROBACION EN SU CASO, PARA QUE SE ADMITA A DISCUSION EL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RELATIVO A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.

5.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RELATIVO A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.

6.- APROBACION EN SU CASO, PARA QUE SE ADMITA A DISCUSION EL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, REFERENTE A CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

7.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, REFERENTE A CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.



8- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2009, DEL MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, ZAC.

9.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2009, DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.

10.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2009, DEL MUNICIPIO DE JEREZ, ZAC.

11.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2009, DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC.

12.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN ANTONIO DEL CIPRES, DEL MUNICIPIO DE PANUCO, ZAC., DEL EJERCICIO FISCAL 2011.

13.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC.

14.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APOZOL, ZAC., DEL EJERCICIO FISCAL 2011.

15.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE CALERA, ZAC.

16.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, ZAC.

17.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.



18.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE GENARO CODINA, ZAC.

19.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA, ZAC.

20.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.

21.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE HUANUSCO, ZAC.

22.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.

23.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE JEREZ, ZAC.

24.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE JUAN ALDAMA, ZAC.

25.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZAC.

26.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE LORETO, ZAC.

27.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ZAC.

28.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL DEL ORO, ZAC.



29.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZAC.

30.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE MORELOS, ZAC.

31.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE MOYAHUA, ZAC.

32.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE NORIA DE ANGELES, ZAC.

33.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE GENERAL PANFILO NATERA, ZAC.

34.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE PANUCO, ZAC.

35.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE PINOS, ZAC.

36.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZAC.

37.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.

38.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE RIO



GRANDE, ZAC., DEL EJERCICIO FISCAL 2011.

39.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC.

40.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE TABASCO, ZAC.

41.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE TEPETONGO, ZAC.

42.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, ZAC.

43.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN, ZAC.

44.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA, ZAC.

45.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE VILLA DE COS, ZAC.

46.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE VILLA GARCIA, ZAC.

47.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, ZAC.



48.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, ZAC.

49.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE VETAGRANDE, ZAC.

50.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC.

51.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011.

52.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE CREA LA LEY PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE ZACATECAS.

53.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMA LA LEY DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, Y SE EXPIDE LA LEY PARA FOMENTAR LA CREACION, DESARROLLO, UTILIZACION Y DIFUSION DEL SOFTWARE LIBRE Y CODIGO ABIERTO, AMBAS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

54.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE LEY DE EXPEDIENTE CLINICO UNIVERSAL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

55.- ASUNTOS GENERALES. Y

56.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADA PRESIDENTA

GEORGINA RAMIREZ RIVERA



2.-Dictamen:

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS “FRANCISCO GARCÍA SALINAS”, PARA QUE SE LE AUTORICE A CONTRATAR UN CRÉDITO.

Constitución Política del Estado; 1, 2 fracción III, 5 fracción XIV, 7, 9 fracciones I, V, y XI, 11 fracciones I, IV, VI y VIII y IX 16 y demás relativos de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Zacatecas, presenta ante esta Soberanía Popular, el licenciado Miguel Alejandro Alonso Reyes, Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, les fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente que contiene la solicitud que a través del Ejecutivo del Estado presenta la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, para que se le autorice la contratación de un crédito.

SEGUNDO.- En la misma fecha, por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 fracción V, 132 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 83 fracción V del Reglamento General, la Iniciativa de referencia fue turnada a las Comisiones que suscribimos, a través del memorando número 1569 para su estudio y la elaboración del correspondiente Dictamen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Constitución Política del Estado; 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 70 y 107 de su Reglamento General, previo estudio y análisis de la Iniciativa, sometemos a la consideración de esta Representación Popular, el presente Dictamen, considerando los siguientes:

TERCERO.- La iniciativa de decreto que presenta la Universidad Autónoma de Zacatecas, a través del Ejecutivo del Estado, se fundamenta en la siguiente:

ANTECEDENTES

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO.- En Sesión del Pleno de la H. LX Legislatura del Estado, celebrada en fecha 28 de junio de 2013, se dio lectura a la solicitud recibida en la misma fecha, que con fundamento en los artículos 60 fracción II, 65 párrafos segundo y tercero de la fracción XIV, 82 fracción XV de la

La Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, es un organismo público descentralizado, que goza de plena autonomía académica y administrativa, regida por los principios de libertad de cátedra e investigación, los cuales son orientados con un alto sentido de servicio social.



La Universidad Autónoma de Zacatecas mediante oficio de fecha 13 de junio del año dos mil trece, solicitó al Ejecutivo del Estado el inicio del trámite necesario para remitir a esa Honorable Legislatura del Estado, la Iniciativa para contratar un Crédito Refaccionario Agrícola para la adquisición de un terreno con superficie de 51-01-92 hectáreas. Inmueble que se encuentra dividido en dos predios, uno de ellos con superficie de 26-37-43 hectáreas y el otro de 24-64-49 hectáreas.

La intención de la adquisición por parte de la Universidad es para resolver la problemática de abastecimiento de agua en la que se encuentra la Unidad Académica de Veterinaria y Zootecnia, misma que se puede solventar con la compra de los predios mencionados, toda vez que uno de ellos, cuenta con un pozo con aforo de 7.5 pulgadas de agua, y el otro se encuentra conectado con la red de riego respectiva, con esta cantidad de agua se cubrirá la necesidad del agua potable así como, la de riego de cultivo de dicha Unidad Académica, lo que permitirá dar continuidad a las actividades académicas y de investigación propias de la Institución, bajo las condiciones adecuadas de salubridad que requiere la comunidad universitaria matriculada en aquella Unidad y apoyando el desarrollo agropecuario de la región.

En esa tesitura la Universidad Autónoma de Zacatecas, sustenta su solicitud mediante la siguiente documentación:

1) Escrito de solicitud de crédito dirigido al Gobernador del Estado para que por su conducto lleve a cabo la remisión del mismo a la Legislatura del Estado. (Anexo 1)

2) Acta de sesión del H. Consejo Universitario, de fecha 09 de abril del año 2013, mediante el cual se autoriza la contratación del Crédito Refaccionario. (Anexo 2).

3) Escrituras Públicas de los dos bienes inmuebles (Anexo3):

a) Acta Notarial número 1037 la cual se encuentra inscrita ante la Fé del Notario Público número 27, licenciado Miguel Salazar Sánchez, con superficie de 26-37-43 hectáreas; con número de registro público número 552, folio 465 del Volumen 75 de Escrituras Públicas de fecha 28 de febrero de 1988.

b) Acta Notarial número 1038 la cual se encuentra inscrita ante la Fé del Notario Público número 27, licenciado Miguel Salazar Sánchez, con superficie de 24-64-49 hectáreas; con número de registro público 551, folios 464 del Volumen 75 de Escrituras Públicas de fecha 28 de febrero de 1985.

4) Esquema de inversión y amortización del crédito emitido por la Institución de Crédito Banorte.

En tal esquema se realizan los compromisos detallados del pago en la que se obliga la Unidad Académica de Veterinaria así como la Rectoría de la Universidad en cita. Adquiriendo el compromiso de finiquitar el crédito el 31 de enero del año 2020. (Anexo 4).

5) Constancias de Viabilidad Financiera expedidas por la Unidad Académica de Veterinaria y Zootecnia y por la Rectoría de la Universidad Autónoma de Zacatecas. Y constancia de Viabilidad Financiera emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, mediante oficio CON-1303/13 (Anexo 5).

6) Plano del inmueble con una superficie de 24-64-49 hectáreas; y plano del inmueble con una superficie de 26-37-43 hectáreas. (Anexo 6)

7) Título de Concesión número 3ZAC111551/37AMGE98, otorgado a favor de FRANCISCO JAVIER TORRES FLORES, por la Comisión Nacional del Agua. (Anexo 7).

8) Testimonio que contiene el Poder Especial para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y riguroso Dominio que otorga el señor José Luis Ramírez Caldera a favor del señor J. Sirahuen González Gutiérrez, con clausula especial donde se faculta al apoderado para que represente los derechos y obligaciones del poderdante respecto de un predio rústico de labor ubicado en el Rancho los Ángeles en el Municipio de Calera, Zacatecas con superficie de 26-37-43 hectáreas. (Anexo 8).

De acuerdo a la información proporcionada por la Unidad Académica de Veterinaria y Zootecnia a la fecha carece prácticamente del suministro de agua, elemento indispensable para su funcionalidad y concreción de sus objetivos. Esta situación requiere de ejercer recursos presupuestales y le exige encontrar mecanismos de financiamiento que le permitan responder a las necesidades de la comunidad universitaria. En este orden de ideas, el Gobierno entiende que el

abastecimiento del uso cotidiano de servicios básicos, el consumo regular de agua de los animales de la posta agropecuaria y para la irrigación de parcelas con cultivos forrajeros, son requisitos indispensables para la operación del Centro Universitario, lo que conlleva implícito el alto compromiso de proveer un ambiente que le permita garantizar salubridad y desarrollo agropecuario.

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, en el rubro Zacatecas Justo, se establece como estrategias en el punto 5.3 relativo a educación de calidad para un Zacatecas moderno y productivo, fortalecer la Educación Media Superior y Superior, como líneas de acción: Equipar y mejorar los espacios educativos y establecer un programa integral donde se fortalezca la interrelación de temas transversales comunes, a fin de acceder a una comunidad de aprendizaje y una sociedad del conocimiento.

No sólo es compromiso de las instituciones, transmitir educación de calidad, sino también otorgar el resto de los servicios complementarios, en el caso concreto, el suministro del agua potable y de riego de cultivos necesarios para la consecución de los fines de la misma. De igual manera, se cubre el compromiso social y se procuran las condiciones necesarias para el desarrollo humano.

Una vez analizada la documentación que se presentó para la Iniciativa y valorados que fueron los documentos técnicos que la soportan, el Ejecutivo del Estado es coincidente con el solicitante en el sentido de que una Institución Académica responsable, es aquella que logra un equilibrio entre un crecimiento sostenido y una administración eficaz de los recursos públicos. Tal equilibrio constituye un elemento indispensable en el proyecto de suministro de agua potable y

desarrollo ambiental y agropecuario a largo plazo para beneficio de la comunidad universitaria.

Asimismo, del análisis se corroboró que se privilegia el destino de los recursos, a un proyecto estratégico, y que el mismo constituye una respuesta a las necesidades que demanda la comunidad universitaria así como a los productores agrícolas y ganaderos de la región que reclaman mayor dinamismo en las actividades productivas que incentiven el desarrollo económico y mejoren la calidad de vida de sus habitantes, sin duda, la adquisición del inmueble apoyará como detonante de la economía local con los insumos agrícolas y ganaderos, asimismo, generará seguridad ambiental y de salud a los universitarios matriculados en la Unidad Académica requirente.

Dicha adquisición fortalecerá las actividades productivas del campo zacatecano, considerándola como una actividad de gran importancia estratégica como base fundamental para el desarrollo autosuficiente y económico de esa región, permitiendo el fortalecimiento de los sectores agrícola y ganadero, favoreciendo las acciones a fin de obtener alimentos, pastos y forrajes y el suministro de agua potable al alumnado de la Unidad Académica referida.

En este contexto y para los efectos de lo previsto por los artículos 117, párrafo primero de la fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, párrafo primero de la fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 10 fracción IV, 17 fracción II de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Zacatecas, se procedió al análisis del expediente técnico del proyecto a financiar, habiendo tomado en consideración la interpretación del marco jurídico existente en materia de inversiones

públicas productivas y que integra a plenitud la fracción XIV del artículo 5 de la referida Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Zacatecas.”

MATERIA DE LA INICIATIVA

Autorizar a la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, para que por conducto de sus funcionarios legalmente facultados, contrate con el Banco Mercantil del Norte (Banorte), un crédito refaccionario, para destinarse a la adquisición de un terreno con superficie de 51-02-92 hectáreas, con un pozo con aforo de 7.5 pulgadas, ubicado en Calera, Zacatecas.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA

PRIMERO.- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, obliga a promover el desarrollo estatal integral para fortalecer el Pacto Federal e impulsar todas las obras que sean de beneficio colectivo; y entre los objetivos del Zacatecas Justo contemplados en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, ciertamente como lo refiere el Iniciante, se establece como estrategias en el punto 5.3 relativo a educación de calidad para un Zacatecas moderno y productivo, fortalecer la Educación Media Superior y Superior, como líneas de acción: Equipar y mejorar los espacios educativos y establecer un programa integral donde se fortalezca la interrelación de temas transversales comunes, a fin de acceder a una comunidad de aprendizaje y una sociedad del conocimiento, así como redoblar esfuerzos en las localidades o regiones en la que se sufre la carencia de los servicios y satisfactores

básicos, como lo es, en el caso concreto, la Unidad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

De igual manera, nuestra Carta Magna en su artículo 65, fracción XIV, faculta a la Legislatura para establecer las bases sobre las cuales se podrán celebrar la contratación de empréstitos y obligaciones siempre que éstos se destinen para inversiones públicas productivas, debiendo acompañarse de la información financiera, programática, administrativa y económica que justifique la medida.

SEGUNDO.- El marco legal estatal en la materia, concretamente la fracción V del artículo 9 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Zacatecas, en relación con la fracción III del artículo 2 del mismo Ordenamiento Jurídico, a la Legislatura le corresponde autorizar a las entidades públicas el ejercicio de montos de obligaciones por deuda pública, no previstos o adicionales a los autorizados, a través de decretos específicos, cuando se presenten circunstancias económicas extraordinarias que así lo requieran y/o las entidades cuenten con la capacidad de pago para cumplir con las obligaciones derivadas de la deuda que contraerán.

TERCERO.- En fecha 21 de mayo de 2013, las Comisiones Dictaminadoras celebramos reunión de trabajo con autoridades de la Universidad Autónoma de Zacatecas, para analizar la solicitud, a reserva de tener por radicada la solicitud de autorización para la contratación de un crédito por conducto del Ejecutivo del Estado, toda vez que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas, ésta es una Institución Pública,

descentralizada del Estado por servicio, y por tanto, una entidad que de conformidad con el artículo 2 fracción III en relación con los artículos 15 y 18 de la Ley de Deuda Pública del Estado y los Municipios de Zacatecas, la solicitud debe ser ingresadas por Iniciativa del Ejecutivo.

Acreditado que fue lo anterior, según consta en el oficio 503/2013 radicado en la Oficialía de Partes en fecha 28 de junio del año en curso y leído en la sesión del pleno del mismo día, a la cual corre aparejada la Iniciativa cuyo estudio nos ocupa, el Órgano Dictaminador procedió al análisis exhaustivo de la misma; y estimando que son suficientes e idóneos para tener por acreditados, comprobados y ratificados los extremos legales previstos por la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Zacatecas y habiéndose aprobado en sesión de estas dictaminadoras de esta fecha, se estima procedente que se autorice la solicitud para contratar el crédito de referencia, en los términos que se establecen en el presente Dictamen.

Por lo antes expuesto y fundado, las diputadas y los diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de esta H. LX Legislatura, nos permitimos someter a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de

DECRETO

PRIMERO.- Se autorice a la Universidad Autónoma de Zacatecas a contratar con el Banco Mercantil del Norte (Banorte) un crédito refaccionario agrícola por la cantidad de \$8'400,000.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.),

el cual se ejercerá en un plazo no mayor a dos meses de aprobado el Decreto.

SEGUNDO.- El objeto del crédito es la adquisición de un terreno con superficie de 51-02-92 hectáreas, ubicado en Calera Zacatecas, inmueble que cuenta con un pozo con aforo de 7.5 pulgadas, mismo que solventará el suministro de agua potable y de riego para el cultivo de las tierras de la Unidad Académica de Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

TERCERO.- El esquema de Plan de Amortización será el siguiente:

PLAN DE AMORTIZACIONES

Acreditado ESCUELA DE VETERINARIA

Tipo de Crédito REFACCIONARIO AGRÍCOLA (PROYECTADO)

Capital 8,400
1200

Tasa Productor TIE+6

Tasa Fija Proyectada 11%

CUARTO.- El plazo máximo del Empréstito a contratar por parte de la Universidad Autónoma de Zacatecas, objeto del presente Decreto, será de seis años, (2014 al 2020) contados a partir de la firma del contrato de crédito relativo.

QUINTO.- En términos de los artículos 10, fracción II y 11, fracción III de la Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios de Zacatecas,

la Universidad Autónoma de Zacatecas, deberá informar de la situación que guarda la deuda pública contemplada en el presente Decreto, al rendir su Informe de Actividades Anual.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Por todo lo anterior, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 70 y 107 del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

ÚNICO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido del presente Dictamen, en los términos descritos en la estructura lógico-jurídica y artículo transitorio, incorporados en este Instrumento Legislativo.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos Diputados y Diputadas integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., 28 de Junio de 2013

COMISIÓN DE VIGILANCIA

PRESIDENTA

DIP. NOEMI BERENICE LUNA AYALA
SECRETARIA

DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA
SECRETARIO

DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA
SECRETARIO

DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO
SECRETARIO

DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO
SECRETARIA

DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA
SECRETARIA

DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS
DE LA TORRE
SECRETARIO

DIP. FERNANDO GALVÁN MARTÍNEZ
COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA
PRESIDENTE

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO
SECRETARIA

DIP. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS
SECRETARIO

DIP. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ
SECRETARIA

DIP. MARIVEL LARA CUIEL
COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA
PRESIDENTA

DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS
DE LA TORRE
SECRETARIA